

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.144/16

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

D. CIPRIANO GÓMEZ CORNEJO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE SERREZUELA (ÁVILA), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de treinta días naturales para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañado de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI
- Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no esta impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va residir en esta localidad, salvo la autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no esta incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Organica del Poder Judicial.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Miguel de Serrezuela, a 11 de Abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gomez Cornejo*.